

REPUBLICA DE CHILE  
 PRESIDENCIA  
 RECEPTIVO  
 NR. 93/4718  
 A: 08/MAR 93  
 P.A.A.  R.C.A.   
 C.B.E.  M.I.P.   
 M.T.O.  **ARCHIVO**

TALCA, Febrero 25 de 1993

V O L V E R

Exmo. Sr.  
 PRESIDENTE DE LA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
 PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS  
 SR. PARLAMENTARIOS

El Art. 50 C. Tributario a como era a Febrero de 1982, ES TODO LO QUE SE PIDE.

PEDIMOS A UDS., VUESTRA DECIDIDA DETERMINACION Y CONSIDERACION DE LO EXPRESADO:

Se trata de lograr que tanto el Presidente de la República como los Srs. Ministros y Parlamentarios, **TOMEN CONCIENCIA DE LO QUE SIGNIFICA** para todo grupo familiar, el pago del Impuesto TERRITORIAL o de Contribuciones, como se les llama.

SE SABE QUE ESTAS CONTRIBUCIONES O IMPUESTO TERRITORIAL, AUMENTA CADA SEIS MESES EN EL IPC., que por bajo que este siendo indicado., RESULTA QUE AL CANCELAR UNA CUOTA DE ESTE IMPUESTO FUERA DE PLAZO, debemos soportar, este IPC., sobre la deuda neta, y sobre este monto aumentado, APLICAR LOS INTERESES Y MULTAS, las que resultan tremendamente onerosas y muchas veces, casi impagables. VAYA COMO PRUEBA UN EJEMPLO REAL:

Primera Cuota al 30 Abril de 1992.....	\$ 34.063.-
SE EFECTUA UN ABONO EL DIA 15 Enero de 1993.....	\$ 30.000.-
SALDO DE \$10.484 se pagará el dia 26 Febrero 93	\$ 12.822 42.822.-
<b>TOTAL PAGADO EN IPC INTERESES Y MULTAS ANTES DEL AÑO.....</b>	<b>\$ 8.759.-</b>

PARA EL GRUPO FAMILIAR QUE HA LOGRADO TENER, "SU CASA PROPIA Y SU RENTA ES FIJA Y NO AUMENTA CADA SEIS MESES, LOS RESULTADOS SON IMPACTANTES EN LO ECONOMICO.-

¿CUAL ES LA RAZON DE NO PODER VOLVER EL ART. Nro. 50 DEL CODIGO TRIBUTARIO, A COMO ERA A FEBRERO DE 1982, PERMITIENDONOS EFECTUAR ABONOS A CUOTAS POR VENCER? ¿EN QUE SE PERJUDICARIAN LAS ARCAS FISCALES?

¿NO CREEN UDS. QUE EN VEZ DE PERJUDICAR BENEFICIARIA AMPLIAMENTE AL INGRESO PRODUCIDO POR ESTE CONCEPTO Y LOS SALDOS IMPAGOS QUEDARIAN REDUCIDOS TREMENDAMENTE?

Saluda atte., a Uds., en la esperanza cierta, de que por fin el Gobierno tomará conciencia de esta cruda realidad.

Sr. Relacionador Público Presidencia de la República

CREO QUE ESTA SUGERENCIA MERECE LA MEJOR CONSIDERACION YA QUE REPARA UNA TREMEMDA INJUSTICIA COMETIDA POR EL GOBIERNO ANTERIOR-

JULIO CESAR ESPINOSA MORALES  
 8 Oriente 671 - Talca.

